

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16675 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, Villena-Yecla, entre los apoyos 6 y 7, en el término municipal de Villena (Alicante), y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en Alicante, calle Ausó y Monzó, número 16, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, insertándose publicaciones en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de octubre de 2008, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" de fecha 29 de septiembre de 2008, y en el diario "Información" de fecha 24 de septiembre de 2008.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villena, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se enviaron separatas del proyecto a Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha (IBERCAM), al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y al Ayuntamiento de Villena, solicitando informe y establecimiento de los condicionados técnicos si proceden.

Resultando que ha presentado su conformidad o condicionados al proyecto, que han sido aceptados por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha (IBERCAM), el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y el Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, "Villena-Yecla", entre los apoyos 6 y 7 en el término municipal de Villena (Alicante), que consiste básicamente en:

Origen: Apoyo número 6.

Final: Apoyo número 7, que se sustituye y se cambia de ubicación.

Características técnicas:

Potencia máxima de transporte por circuito: 131 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Cable de aluminio-acero galvanizado tipo HAWK, de 281,1 mm².

Cable de tierra: De acero galvanizado, tipo AC-50.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio, tipo U 100 BS.

Cimentaciones: Zapata individuales de hormigón.

Puestas a tierra: Sistema mixto de picas y anillos.

Longitud: 366 metros.

La finalidad de la modificación es compatibilizar y adecuar el actual trazado de la línea eléctrica con el cruzamiento que deberá efectuar bajo ella la futura infraestructura ferroviaria Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Alicante.

2. Declarar la utilidad pública de la modificación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de mayo de 2009.- El Director General, Jorge Sanz Oliva.

ID: A090036634-1